



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

**Vistos**, el Expediente N° 0054737-2023 de fecha 15 de abril de 2023, presentado por el Bach. Diego Villalobos Pacheco, identificado con DNI N° 71870259; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00074-2021-DGM/MC de fecha 18 de junio de 2021, se aprobó la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de "El contexto sistémico de una unidad doméstica en El Triunfo durante el Periodo Formativo Tardío, valle de Lambayeque", investigación para el trabajo de tesis del Bach. Diego Villalobos Pacheco, identificado con DNI N° 71870259; dirigido por el Mag. Edgar Bracamonte Lévano, identificado con DNI N° 44305436, docente asesor de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque. Investigación que comprendió el análisis de material cerámico, malacológico, óseo, vegetal y lítico en custodia del Museo Tumbas Reales de Sipán, recuperado en las excavaciones realizadas en el sitio arqueológico El Triunfo, durante la temporada 2015 del "Proyecto de Investigación Arqueológica de Poblaciones Mochicas en el Valle de Lambayeque y Zaña (Mata Indio, Huaca El Triunfo y Huaca La Inmaculada) ubicados en los distritos de Saña, Cayaltí, Pucalá, Pomalca y Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque".



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

Que, mediante Expediente N° 0054737-2023 de fecha 15 de abril de 2023, el Bach. Diego Villalobos Pacheco solicitó la aprobación del informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "El contexto sistémico de una unidad doméstica en El Triunfo durante el Periodo Formativo Tardío, valle de Lambayeque";

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000114-2023-DIPM/MC de fecha 26 de mayo de 2023, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió el Informe N° 00010-2023-DIPM-KAA/MC, en el que se concluye que la solicitud reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y se recomienda solicitar la conformidad del Museo Tumbas Reales de Sipán;

Que, mediante Memorando N° 00638-2023-DGM/MC de fecha 12 de junio de 2023, la Dirección General de Museos solicitó la conformidad del Museo Tumbas Reales de Sipán a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 00041-2023-MRT-UE005/MC de fecha 7 de julio del 2023, el Museo Tumbas Reales de Sipán remitió el Informe N° 00087-2023-MRT-UE005-JCC/MC, en donde se concluye que el informe de resultados cumple con lo dispuesto en la Resolución Directoral Resolución Directoral N° 00074-2021-DGM/MC, por lo que recomienda su aprobación;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000136-2023-DIPM/MC de fecha 24 de julio de 2023, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000028-2023-DIPM-KAA, el cual concluye que, la solicitud de aprobación del informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "El contexto sistémico de una unidad doméstica en El Triunfo durante el Periodo Formativo Tardío, valle de Lambayeque", presentada por el Bach. Villalobos Pacheco Diego, reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Así mismo, comunica que cuenta con la opinión técnica favorable del Museo Arqueológico Tumbas Reales de Sipán emitida en el Informe N° 00087-2023-MRT-UE005- JCC/MC de fecha 07 de julio de 2023;

Que, el informe de resultados del proyecto se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, cumpliendo además con lo dispuesto en la Resolución de autorización;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el informe de los resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "El contexto sistémico de una unidad doméstica en El Triunfo durante el Periodo Formativo Tardío, valle de Lambayeque", a cargo del Bach. Diego Villalobos Pacheco, identificado con DNI N° 71870259; dirigido por el Mag. Edgar Bracamonte Lévano, identificado con DNI N° 44305436, docente asesor de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, y autorizado mediante Resolución Directoral N° 00074-2021-DGM/MC de fecha 18 de junio de 2021.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al Bach. Diego Villalobos Pacheco y al Mg. José Juan Castañeda Murga, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, al Museo Tumbas Reales de Sipán y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

**CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ**

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS